

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

0743

- 2020/ED/SI.

29 ENE. 2020

San Ignacio,

Visto, el informe de Pertinencia de los PRONOEI N° 035-2019/DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP-EI. Y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (205) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; establece en el numeral 6.3.5.2 CIERRE DEL SERVICIO que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del periodo escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 Ley N° 30879”; “Ley de bases de Descentralización” Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ-GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio; que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR, los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Pública de Gestión Directa – Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 de la R.V.M. N° 036-2015-ED como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el periodo escolar 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONEI creados, tal como lo establece el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada